Municipalidad de Hernandarias

- Intendencia Municipal -

Avda.César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias — Alto Paraná — Paraguay

Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py

RESOLUCION I.M. N°2028 /2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 11/2017 "REPARACION DE PISTA, AULAS Y PABELLON EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE HERNANDARIAS", A LA FIRMA ING. JUAN AGUSTIN CANATTA, con RUC Nº 400553-8.

Hernandarias, 01 de Noviembre de 2017.-

VISTO: El informe y Recomendación por el Comité de Evaluación para la **Adjudicación** de la **Licitación por Concurso de Oferta Nº 11/2017 "REPARACION DE PISTA, AULAS Y PABELLON EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE HERNANDARIAS"**, así como las Especificaciones Técnicas y el Costo Estimativo, establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; y,

CONSIDERANDO: Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres de ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia; habiéndose presentado en tiempo y forma las siguientes ofertas, correspondiente a las firmas: **1) ING. JUAN AGUSTIN CANATTA, con RUC Nº 400553-8; y 2) "MEGACONST" de SUSANA ELIZABETH JACQUET, con RUC Nº 5577142-6.**

Que, analizada la propuesta presentada referente a los aspectos económicos, legales, la capacidad técnica y experiencia, así como los otros requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, la Comisión Evaluadora de Ofertas, integrada a través de la Resolución I.M. Nº 3174/2016 de fecha 16 de noviembre de 2016, eleva sus conclusiones, **Recomendando la Adjudicación** a la Firma ING. JUAN AGUSTIN CANATTA, con RUC Nº 400553-83, por resultar ser una oferta ventajosa para los intereses de la Institución Municipal por reunir los requisitos sustanciales y formales para la presente contratación conforme a la Ley Nº 2051/2003, el Decreto 21909/2003 y demás concordantes, asegurando a la institución comunal las mejores condiciones de contratación.

Que, el costo estimativo de la obra a ser contratado por la Institución Municipal se encuentran para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos, por lo que la Unidad Operativa de Contratación había recomendado en su momento al Intendente Municipal a fin de proceder al llamado para la ejecución de obras a través del procedimiento de **Concurso de Oferta,** según lo dispuesto en la Ley Nº 2051/2003 (Art. 16 Inc b y concordantes), y el Decreto Nº 21909/2003 (art. 74 y concordantes).

Que, asimismo, del informe respectivo de la División Control Presupuestario, se puede observar que existen Disponibilidad Presupuestaria en el **Objeto de Gastos (O.G.) 520 "Construcciones", Fuente de Financiamiento (F.F.) 30, Organismo Financiador (O.F.) 03**, del Presupuesto de la Municipalidad de Hernandarias, para el ejercicio Fiscal del año 2017, al cual se podrá imputar dicha contratación, dejando expresa constancia que queda a criterio de la firma adjudicada la ejecución de las obras contratadas, con la emisión de la Orden de Inicio de Obras, reservándose la Municipalidad el derecho de disponer el desembolso respectivo una vez que exista la aprobación por parte de la Intendencia Municipal para el pago y la emisión del Código de Contratación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

POR TANTO, en base a los informes de la Comisión evaluadora de Ofertas, y teniendo en cuenta la potestad conferida a la Máxima autoridad para disponer adjudicaciones de conformidad a lo establecido en el art. 215 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal en concordancia con el art. 28 de la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE HERNANDARIAS
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art.1º.- ADJUDICAR el llamado a licitación por **Concurso de Ofertas Nº 11/2017** para la **"REPARACION DE PISTA, AULAS Y PABELLON EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE HERNANDARIAS"** a la empresa **ING. JUAN AGUSTIN CANATTA, con RUC Nº 400553-8,** por el monto total de **Gs. 386.109.457 (Trescientos Ochenta y Seis Millones Ciento Nueve Mil Cuatrocientos Cincuenta y Siete)** IVA incluido, conforme a las disposiciones de la **Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, su **Decreto Reglamentario Nº 21909** y normativas concordantes de la **Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal".**

Art. 2º.- SUSCRIBIR el Contrato pertinente con la empresa adjudicada en el que se estipularan las cláusulas y condiciones que regirán la contratación de obra en referencia.

Art. 3º.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contratación la coordinación y control de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes.

Art. 4º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

Abog. Néstor Alfredo Acosta Benítez
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

Lic. Rubén Amancio Rojas Ferreira
Intendente Municipal

Municipalidad de Hernandarias

- Junta Municipal -

Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores *Tel.: (0631)22212 Fax:(0631)22462*
Hernandarias *Alto Paraná* *Paraguay*

RESOLUCION Nº 286/2017 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS)

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL RATIFICA LA RESOLUCIÓN Nº 2.028/2017 I.M. Y SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 11/2017 "REPARACIÓN DE PISTA, AULA Y PABELLÓN EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE HERNANDARIAS" A LA EMPRESA ING. JUAN AGUSTÍN CANATTA CON RUC Nº 400553-8.----------

VISTO: El Mensaje Nº 207/2017 de la Intendencia Municipal, por la cual solicita la aprobación de la Adjudicación del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 11/2017 "REPARACIÓN DE PISTA, AULA Y PABELLÓN EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE HERNANDARIAS" A LA EMPRESA ING. JUAN AGUSTÍN CANATTACON RUC Nº 400553-8.**----------

CONSIDERANDO: Que, analizado los recaudos legales que se hallan establecidos en la Ley Nº 3.966/2.010 Orgánica Municipal y la ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas. ----

QUE, las Comisiones Asesoras de Legislación, Hacienda y Presupuestos, han dictaminado favorable al presente pedido. ----------

QUE, la Junta Municipal en Sesión Ordinaria de fecha dos de agosto del año dos mil diecisiete, previo dictamen de las Comisiones Asesoras, ha resuelto aprobar la Adjudicación del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 11/2017 "REPARACIÓN DE PISTA, AULA Y PABELLÓN EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE HERNANDARIAS" A LA EMPRESA ING. JUAN AGUSTÍN CANATTA CON RUC Nº 400553-8; POR TANTO**: ------

LA JUNTA MUNICIPAL DE HERNANDARIAS REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE:

Art.1º.- RATIFICAR LA RESOLUCIÓN Nº 2.028/2017 I.M. Y SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 11/2017 "REPARACIÓN DE PISTA, AULA Y PABELLÓN EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE HERNANDARIAS" A LA EMPRESA ING. JUAN AGUSTÍN CANATTACON RUC Nº 400553-8.----------

Art. 2º. - COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE HERNANDARIAS, A LOS DOS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

Prof. Miguel Angel Ortellado Torales
Secretario General Junta Municipal

Lic. Aniceto López González
Presidente Junta Municipal

Hernandarias, 2 de Noviembre de 2.017.-

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, PUBLÍQUESE E INSÉRTESE EN EL REGISTRO OFICIAL.

Abog. Néstor Alfredo Acosta Benítez
Secretario General Intendencia

Lic. Rubén Amancio Rojas Ferreira
Intendente Municipal

Municipalidad de Hernandarias
Recibido en Secretaría General
Fecha: 02/11/17
Hora: 12:00 Firma: Daniela Cristaldo

Municipalidad de Hernandarias
Recibido en la U.O.C. - MH
Fecha: 03/11/17
Hora: 10:11 Firma: Edna Romero

Recibí con documento completo.